



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 5 FEB 1998

Expte. Nº 16.517/97

VISTO este expediente por el cual el Consejo de Investigación solicita la designación de la Lic. Silvia Eugenia GOMEZ MOLINA, para cumplir tareas en el Proyecto de Investigación Nº 711: ESTRUCTURA DE LAS POBLACIONES DE DIPTEROS POTENCIALES VECTORES DE ENFERMEDADES HUMANAS EN EL RIO ARIAS - ARENALES - SALTA, ARGENTINA; teniendo en cuenta que dicho pedido se formula en base al resultado obtenido en el llamado a inscripción de interesados efectuado por dicha dependencia, para ocupar un (1) cargo de Auxiliar de Investigación, y atento a lo informado por la DIRECCION DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL y la DIRECCION DE PRESUPUESTO y lo aconsejado por la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar interinamente a la Lic. Silvia Eugenia GOMEZ MOLINA, D.N.I. Nº 16.659.015, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación semiexclusiva, para cumplir funciones en el Proyecto de Investigación Nº 711: ESTRUCTURA DE LAS POBLACIONES DE DIPTEROS POTENCIALES VECTORES DE ENFERMEDADES HUMANAS EN EL RIO ARIAS - ARENALES - SALTA, ARGENTINA, bajo la Dirección de la Prof. Vilma Gladys RAMIREZ, a partir del 2 de febrero de 1998 y hasta la finalización del mencionado proyecto.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto precedentemente en la respectiva partida individual vacante del presupuesto de la Universidad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Rectorado, Secretarías Administrativa, del Consejo Superior, Consejo de Investigación, Dirección General de Personal, Obra Social y Lic. Gómez Molina. Cumplido siga a DIRECCION GENERAL DE PERSONAL, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
Lic. ADRIAN DIB CHAGRA  
Secretario de Extensión  
Universitaria

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTI PREDI  
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 087 - 98